

EXPTE. CONTRATO MENOR: 2021/AYTO/000481

OBJETO: Contratación Producción y Reparto del Material de Difusión para la realización de la campañas de dinamización comercial

ASUNTO: DISEÑO, PRODUCCIÓN, SUMINISTRO, REPARTO Y RECOGIDA DEL MATERIAL DE DIFUSIÓN NECESARIO PARA LAS CAMPAÑAS DE DINAMIZACIÓN COMERCIAL PROMOVIDAS POR LA ASOCIACIÓN AICA

Examinadas las actuaciones obrantes en el expediente de referencia, se formulan las siguientes consideraciones:

Primera.- La Concejalía Delegada de Innovación, Transformación Digital y Desarrollo Económico, como órgano de contratación, considera necesario la contratación menor del contrato de suministro para los servicios de 2Diseño, producción, suministro, reparto y recogida del material de difusión necesario para la realización de dos campañas de dinamización comercial promovidas por la asociación de comercio AICA”. Y considerando lo dispuesto en los apartados 1 y 2 del art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante LCSP), que disponen:

1. Se consideran contratos menores los contratos de valor estimado inferior a 40.000 euros, cuando se trate de contratos de obras, o a 15.000 euros, cuando se trate de contratos de suministro o de servicios, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 229 en relación con las obras, servicios y suministros centralizados en el ámbito estatal.


2. En los contratos menores la tramitación del expediente exigirá la emisión de un informe del órgano de contratación justificando de manera motivada la necesidad del contrato y que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el apartado anterior.

Señala que:

- Se considera necesario, para su correcto funcionamiento la contratación menor del servicio de los servicios de “Diseño, producción, suministro, reparto y recogida del material de difusión necesario para la realización de dos campañas de dinamización comercial promovidas por la asociación de comercio AICA”. como una de las actuaciones de dinamización comercial que tiene como finalidad el impulso del sector comercial de nuestro municipio y, por lo tanto, la colaboración con las asociaciones de comercio.
- El objeto del contrato no se ha visto alterado por lo que se puede afirmar que no se ha efectuado un fraccionamiento de dicho objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales del artículo anteriormente señalado.

Segunda.- Considerando lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda, Apartado Cuarto, de la LCSP, así como en el Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de julio de 2019, modificado por acuerdo de la misma Junta de Gobierno Local de fecha 08 de octubre de 2021, cuya letra A, apartado 4, regula las *Delegaciones en materia de Contratación*: “se delegan en cada concejal-delegado del centro gestor o servicio promotor del expediente la aprobación y adjudicación de los contratos menores (...) de su delegación, siendo asimismo de su competencia la Autorización y Disposición

Código Seguro De Verificación	djNQ9/iAGLj7TBinVTzgLQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Roberto Fraile Herrera	Firmado	12/10/2021 11:14:48
	Maria Belen Novoa Rodriguez	Firmado	11/10/2021 13:19:42
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?djNQ9/iAGLj7TBinVTzgLQ==		



de Gasto correspondiente a los mismos, con cargo a las partidas presupuestarias asignadas a su Delegación según clasificación orgánica del Presupuesto.”

A la vista de lo anteriormente expuesto, se emite el siguiente INFORME:


Primero.- Esta Concejalía Delegada de Innovación, Transformación Digital y Desarrollo Económico, como órgano de contratación, considera motivada la necesidad del contrato menor para llevar la los servicios de “Diseño, producción, suministro, reparto y recogida del material de difusión necesario para la realización de dos campañas de dinamización comercial promovidas por la asociación de comercio AICA”.

Segundo.- Asimismo declara que no se está alterando su objeto con el fin de evitar la aplicación de los umbrales descritos en el mencionado artículo 118 de la LCSP.

Fdo. Belen Novoa
Tec Funciones Dpto Desarrollo
Económico y Empleo

VºBº:

Fdo. Roberto Fraile Herrera
Concejal Delegado de Innovación,
Transformación Digital y
Desarrollo Económico

Código Seguro De Verificación	djNQ9/iAGLj7TBinVTzgLQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Roberto Fraile Herrera	Firmado	12/10/2021 11:14:48	
	Maria Belen Novoa Rodriguez	Firmado	11/10/2021 13:19:42	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://verifirma.alcobendas.org/?djNQ9/iAGLj7TBinVTzgLQ==			